



## DECRETO DE ALCALDÍA

En relación a la convocatoria para proveer el puesto de trabajo vacante de libre designación, Director/a Técnico/a Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento, mediante una comisión de servicios ordinaria voluntaria, se han tomado en consideración los siguientes hechos:

1º.- En el BOIB núm. 131, de fecha 26/10/2017 se publicaron las bases de la convocatoria para proveer el puesto de trabajo vacante de libre designación, Director/a Técnico/a Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento, aprobadas en fecha 23/10/2017.

2º.- En fecha 7/11/2017 se reunió la Comisión de Valoración designada para el citado proceso de selección. A la vista del acta de la sesión, la citada Comisión ha propuesto el nombramiento de la funcionaria de carrera de esta Corporación, D<sup>a</sup> Rosa Patricia Franco Martí, al estimar que es la candidata que tiene el perfil más adecuado para ocupar en comisión de servicios ordinaria voluntaria el puesto de trabajo de libre designación convocado.

3º.- Por resolución de fecha 1/2/2016 la Tenencia de Alcaldía delegada de Servicios Generales y Seguridad se autorizó una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la Sra. Franco para ocupar el puesto de trabajo de libre designación de Jefa de Servicio de Mantenimiento, con derecho a la reserva del puesto de trabajo de Ingeniera de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras.

## VALORACIÓN JURÍDICA

1º.- El artículo 82 comisión de servicios ordinaria voluntaria, contenido en la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, modificado por el Decreto-ley 2/2013, de 14 de junio, de medidas urgentes en materia de movilidad intraadministrativa temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, de aplicación directa a la Administración Local, prevé, en su punto 1 que *“cuando un puesto de trabajo quede vacante de forma temporal o definitiva, puede ocuparse en comisión de servicios de carácter voluntario con personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad que cumpla los requisitos establecidos para su ocupación”*.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.4 de la citada ley, la Sra. Franco tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo de ITOP en el servicio de Vías y Obras y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de Directora Técnica Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento.



CAL46040049715355513DD231DE



Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía en virtud de lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Primero.- Dejar sin efectos la resolución de fecha 1/2/2016 de la Tenencia de Alcaldía delegada de Servicios Generales y Seguridad por la que se autorizó una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la D<sup>a</sup> Rosa Patricia Franco Martí para ocupar el puesto de trabajo de libre designación de Jefa de Servicio de Mantenimiento.

Segundo.- Agradecer a la Sra. Franco los servicios prestados como Jefa de Servicio de Mantenimiento, así como la buena gestión en el ejercicio del cargo.

Tercero.- Autorizar una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la funcionaria de carrera de esta Corporación, D<sup>a</sup> Rosa Patricia Franco Martí, para ocupar el puesto de trabajo de libre designación, Directora Técnica Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento.

Cuarto.- La presente resolución tendrá efectos de fecha 9 de noviembre de 2017 y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de que este plazo pueda ser prorrogado de acuerdo a la normativa vigente, o bien, hasta que finalicen las actuales circunstancias que dieron origen a esta solicitud.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a D<sup>a</sup> Rosa Patricia Franco Martí, a los Tenientes de Alcalde afectados y al Negociado de nóminas de este Ajuntament.

Andrés Serra Martínez

Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad  
(Resolución de Alcaldía de fecha 9/2/2017)